

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000953 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

24 NOV 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023; el Informe N° 01057-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Noviembre del 2023, del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Memorandum N°119-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2023, del Sub Director Regional de Infraestructura; el Informe N° 1454-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N°1050 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°0631-2023/GOB. REG. PIURA -GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, se resuelve **APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N °2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 01057-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2525760;

Que, mediante Memorandum N°119-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2023, el Sub Director Regional de Infraestructura solicita al Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, **LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°0631-2023/GOB. REG. PIURA -GSRLCC-G**; en el extremo del Artículo primero el nombre correcto es: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, asimismo el plazo de ejecución queda determinado en noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe N° 1454-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, **LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** en el extremo del Artículo primero de la parte resolutive lo correcto

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°-000953-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

24 NOV 2023

Sullana,

es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el expediente a efectos de que rectifiquen el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, en el extremo que el nombre correcto de los;TERMINOS DE REFERENCIA ES: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, y no como erróneamente se ha consignado;

Que, mediante Informe N°1050 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, en el extremo que el nombre correcto de los TERMINOS DE REFERENCIA es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, y no como erróneamente se ha consignado en dicho acto resolutivo, siendo necesario la rectificación respectiva;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 2.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en procedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, indicándose que el nombre correcto de los Terminos de Referencia es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA , DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°-000953 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLLCC-G

Sullana,

24 NOV 2023

Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y no como erróneamente se ha consignado en el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de Estudios, y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que aprueba la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA-PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000953 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

24 NOV 2023

Sullana,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL